



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 MAY 2024

EX. N° 707 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta sin fecha de doña Janette del Pilar Fernández Baeza, representante legal de la **SOCIEDAD DE INVERSIONES ESPACIO PLAY SPA**, Ingreso Externo N°2.157 de 11 de marzo de 2024.-

2.- El Memorándum N°8.348 de 3 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES ESPACIO PLAY SPA**, RUT. N°76.712.261-6, la suma de **\$1.086.975.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-150731, correspondiente al período julio de 2021 a junio 2022, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$681.110.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal
 CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-


EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

Distribución
 Interesada
 Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 1435 /